

QUILMES, 12 MAR 2013

VISTO el expediente N° 827-0440/12, la Resolución (CS) N° 273/12,
y

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado Expediente se tramitan los gastos correspondientes a la participación de la Prof. Eliana Jorgelina Bustamante en las actividades programadas por el proyecto "Misión regional de sensibilización para la formación de entornos virtuales", a realizarse en la ciudad de Asunción, Paraguay, y en la ciudad de Santa Cruz de la Sierra, Bolivia, entre los días 17 y 23 de marzo del 2013.

Que por Resolución (CS) N° 273/12 se aprueba el Reglamento de Compensaciones por viáticos, reintegro de gastos y movilidad para el personal que deba desempeñar comisiones de servicios en el exterior del país.

Que por lo expuesto precedentemente, corresponde liquidar los gastos en concepto de viáticos y pasajes.

Que a fs. 56 y 58 obra la imputación presupuestaria a los fines de afrontar la erogación en trámite.

Que por Resolución (CS) N° 552/12 se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2013.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Aprobar las erogaciones en concepto de viáticos a favor de Eliana Jorgelina Bustamante, DNI N° 22.032.201, a fin de asistir a las actividades programadas por el proyecto "Misión regional de sensibilización para la formación de entornos virtuales", a realizarse en la ciudad de Asunción, Paraguay, y en la ciudad de Santa Cruz de la Sierra, Bolivia, entre los días 17 y 23 de marzo del





Universidad
Nacional
de Quilmes

2013, por la suma total de PESOS CINCO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON 68/100 (\$ 5.944,68), equivalentes a DÓLARES ESTADOUNIDENSES UN MIL CIENTO SETENTA Y SEIS CON 00/100 (U\$S 1.176,00), debiéndose contemplar además los gastos bancarios si los hubiere y las variaciones del tipo cambiario, pudiendo estos valores fluctuar en el momento de efectivizarse el pago.

ARTICULO 2º: Aprobar las erogaciones en concepto de pasajes a favor de SEASAND SRL, conforme a la Factura B N° 0003-00001795, glosada a fs. 65 del Expediente citado en el Visto, por un total de PESOS TRES MIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES CON 95/100 (\$ 3.933,95).

ARTÍCULO 3º: El gasto autorizado en la presente Resolución deberá imputarse a las Partidas y Dependencias que correspondan, según imputaciones NUP 619/12 y NUP 624/12, obrantes a fs. 56 y 58 respectivamente, Presupuesto 2013, Organización Funcional por Programas.

ARTÍCULO 4º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.



RESOLUCIÓN (R) N°:

- 0 0 2 0 0

Mig. Alfredo Alfonso
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

Mario Elizondo
Universidad Nacional de Quilmes